



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00396 00**
DEMANDANTE: CLAUDIA ELENA VILLA GRISALES
DEMANDADO: UGPP

En la presente demanda ejecutivo laboral, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada UGPP a la sociedad RODRIGUEZ CAICEDO ABOGADA S.A.S, como apoderado principal, representada legalmente por la abogada ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO, identificada con C.C. 36.953.376 y T. P. 144.857 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del mandato y poder conferidos.

Se avizora que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES allegó en termino oportuno escrito de excepciones. Así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por las ejecutadas por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESuH2qNDE71NrgM_zwmMklcBhjVEQt6YTR4IA11CVygKSw?e=owiUHq

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 12 de mayo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

En consonancia con lo anterior, el Despacho adoptará como medida técnica de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, y en aras de los principios de celeridad y economía procesal, fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de

resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a la 1:30 p.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17902275> (Copiar y pegar en el ordenador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 067 del 24 de abril de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria